



DECRETO N° 2028/24
San Martín de los Andes, 04 OCT 2024

VISTO:

La invitación al evento "Compe de Freestyle", en la ciudad de Junín de los Andes el día sábado 5 de octubre, del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por la Subsecretaría de Juventud de la Municipalidad de Junín de los Andes.

Que dicho evento tiene como objetivo destacar el talento de los jóvenes y también promover el encuentro y desarrollo cultural entre las localidades de Junín de los Andes y San Martín de los Andes, en respuesta a la demanda de jóvenes.

Que es necesaria la participación del área de Juventud perteneciente a la Subsecretaría de Producción Empleo y Juventud de la Municipalidad de San Martín de los Andes para dicho evento.

Que se ha designado a los agentes municipales Srta. Laura Lorena Sandoval Leg. N°2956 y el Sr. Pedro Eduardo Sosa Rolon Leg. N°2679 para realizar dicha comisión.

Que debe afectarse el vehículo municipal Fiat Strada dominio PAG 600

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

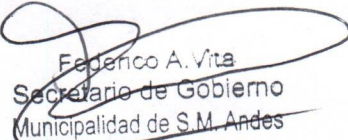
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios de los trabajadores municipales Sra. Laura Lorena Sandoval Leg. N°2956 y Sr. Pedro Eduardo Sosa Rolon Leg.2679, para participar del evento de "Compe de Freestyle", que se realizará en la ciudad de Junín de los Andes, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes el día sábado 5 de octubre del 2024 a las 14:00 hs y retornando a nuestra localidad, a última hora del día.

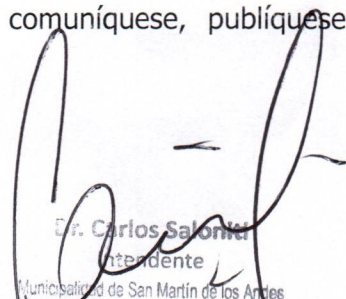
ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicios, al vehículo municipal Fiat Strada dominio PAG 600

ARTICULO 3º: LIQUIDESE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sra. Laura Lorena Sandoval Leg. N°2956 y Sr. Pedro Eduardo Sosa Rolon Leg.2679

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

MP 
Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

S P E y J


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"